



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 28 MAY 2004

VISTO: El Plan Nacional de Capacitación Institucional para Organismos de Control Externo, diseñado por el IETEI, y

CONSIDERANDO:

Que se ha fijado la fecha de inicio del segundo modulo comprendido entre el 7 al 11 de Junio del presente año, estableciéndose como punto de encuentro la Ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba;

Que por Acuerdos Plenarios N°s 482 y 509 han sido designados los agentes Mónica FALFANI y Romina PEREYRA;

Que los gastos correspondientes a pasajes y estadía serán afrontados por el IETEI;

Que los gastos emergentes no afrontados por el IETEI serán reintegrados a los agentes, previa presentación de los comprobantes correspondientes;

Que corresponde autorizar el traslado de los agentes mencionados a la Provincia de Córdoba, ordenar la extensión de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA-CORDOBA- USHUAIA;

Que es atribución de la Presidencia disponer la erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR el traslado de las agentes Mónica FALFANI y Romina PEREYRA a la ciudad de Córdoba, durante los días 7 al 11 de Junio de 2004 ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

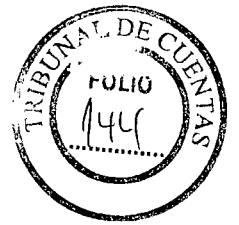
ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA- CORDOBA – USHUAIA.

ARTICULO 3° RECONOCER los gastos emergentes no afrontados por el IETEI, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4°: DAR INTERVENCIÓN a la Dirección de Administración a fin de arbitrar los medios necesarios para el reintegro del importe erogado en concepto de pasajes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 5° IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3) – Partida Principal 37- Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 6° REGISTRAR, notificar a los interesados, cumplido , ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 96 /2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA